**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-051/07**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

Que la cantidad de alumnos que cursan *Introducción a la Operación de Computadoras Personales* resulta excesiva para el número de docentes asignados a la materia;

**CONSIDERANDO:**

Que la asignatura mencionada exige la distribución de alumnos en Comisiones de trabajo a fin de que puedan realizar las prácticas en máquina guiados por los docentes de la materia;

Que resulta indispensable la designación de un ayudante de docencia que colabore con el desarrollo de la práctica de la materia durante el cuatrimestre en curso,

Que la señorita Angela Beatriz Cesetti reúne antecedentes adecuados para cumplir funciones de Ayudante en la asignatura mencionada;

Que el Consejo Superior Universitario a través de la resolución CSU-975/06 creó los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2007;

**POR ELLO,**

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 04 de abril de 2007 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria a la señorita **Angela Beatriz CESETTI** (D.N.I. 24.924.099\*Leg. 9291), para cumplir funciones de Ayudante, en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura *“****Introducción a la Operación de Computadoras Personales*” (7710)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 09 de abril y hasta el 30 de junio de 2007.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios la docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fon-dos emergentes de la resolución **CSU-975/06.-**

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan-

zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------